



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado El-00496-202201169-Sigef Id: 445025

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 04-febrero-2022 12:24:41

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO

SEQUERA, WILSON BARRIOS DELGADO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:**

**MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**

Directora General

**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**

Subdirectora Financiera y Administrativa

**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**

Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas

**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**WILSON BARRIOS DELGADO**

Jefe Oficina de Informática y Sistemas

**MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ**

Asesora Comunicaciones y servicio al ciudadano

**DE:**

**ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**

Jefe Oficina De Control Interno

**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la publicación del plan de acción institucional y demás informes establecidos en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018

Cordial Saludo,

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018 que establece los parámetros para la publicación del Plan de Acción de las entidades públicas, cuyos resultados se presentan en el informe adjunto.

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno es ADECUADO, toda vez que cumple con los criterios de publicación de la información en los términos que dispone la Ley, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

- Revisar la pertinencia de mantener el vínculo o finalizar las consultas para la construcción del PAAC.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



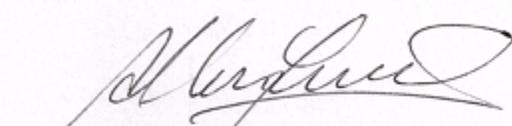
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Tener en cuenta las disposiciones de la circular externa 02 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, que contiene los lineamientos para integración del plan de gestión estratégica del talento humano.
- Disponer un vínculo en el numeral 3.1 del botón de transparencia y acceso a la información pública, que direcciona a la plataforma SECOP II para la consulta del plan anual de adquisiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 de MinTic.
- Revisar el contenido del PETI e incorporar los aspectos requeridos en la Guía para la construcción del PETI del 2019 y sus anexos.

En caso de tener observaciones al contenido del presente informe, se solicita sean comunicadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la radicación, si no se recibe respuesta alguna, se dejará en firme el informe y se procederá a su publicación.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo: Informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018



## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y DEMÁS INFORMES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 612 DE 2018

En cumplimiento del plan anual de auditorías aprobado para la vigencia 2022, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018 que establece los parámetros para la publicación del plan de acción de las entidades públicas.

### 1. Objetivo

Realizar el seguimiento y verificación a la publicación oportuna de los informes señalados en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, así como el Decreto 612 de 2018 para la vigencia 2022.

### 2. Alcance

La verificación se realizó durante el mes de enero de 2022, respecto a las acciones adelantadas por FONCEP para dar cumplimiento a lo establecido para la publicación del plan de acción de la vigencia 2022, plan anticorrupción y atención al ciudadano 2022, informe de gestión 2021, indicadores de gestión 2021, presupuesto 2022 y demás planes relacionados en las normas antes mencionadas.

### 3. Marco Normativo

– **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

“**Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia”.

“**PARÁGRAFO.** En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”

“**Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



**PARÁGRAFO:** Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.”

– **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” artículos 9 “Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.” y 11 “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado”.

– **Decreto 612 de 2018** “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”

“**Artículo primero:** adicionar... Artículo 2.2.22.3.14. ... Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:”

Los planes que hacen parte son:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”

– **Decreto 124 de 2016** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. El cual en su artículo primero sustituye el artículo 2.1.4.8. del Decreto 1081 de 2015, estableciendo lo siguiente: “Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”.

– Guías metodológicas de la Función Pública para la construcción de planes

#### 4. Metodología

El seguimiento se realizó dentro de lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas incluyendo: la planeación, la observación y el análisis de la información, y las evidencias consultadas en la página web de FONCEP <http://www.foncep.gov.co/>, publicada en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública, numerales 4 “Planeación, presupuesto e informes” y numeral 6 “Participa” para generar finalmente el informe con las conclusiones y recomendaciones encaminadas a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## 5. Resultados

### 5.1 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

El primer aspecto que se verificó es el establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 en el cual se establece la obligación de publicar de manera anual el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para todas las entidades del orden nacional y distrital, de igual forma se verificó lo dispuesto en la “Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” Versión 2 que dispone como una etapa necesaria la socialización del PAAC antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.

Frente a lo anterior, la OCI observó que el FONCEP invitó a los funcionarios, pensionados y diferentes grupos de valor mediante correo electrónico, redes sociales y la página web de la entidad desde el 07 de enero de 2022 a diligenciar una encuesta que permitía hacer las observaciones para la construcción del plan y realizar sugerencias. En la página web de FONCEP se dispuso el cuestionario mediante el enlace [https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=ScmxMe\\_imk6conl5qfgy-ljmKqnZwNJDru1qkGNU7bpUOFk2SFAzUDJEM1g1OFRUUzg0QjFJT0hPRI4](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=ScmxMe_imk6conl5qfgy-ljmKqnZwNJDru1qkGNU7bpUOFk2SFAzUDJEM1g1OFRUUzg0QjFJT0hPRI4).

El 31 de enero del año 2022 la Oficina de Control Interno observó que fue publicado el documento de respuestas a las “propuestas de participación para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2022” en el numeral 6 de transparencia “participa” en el enlace del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual muestra las preguntas y sugerencias realizadas para la construcción del PAAC, así como el resultado del análisis de la entidad, cumpliendo los parámetros establecidos en el documento de Estrategia para la construcción del PAAC Versión 2. Se observó que en el mes de febrero aún se encuentra dispuesto el vínculo para la construcción del PAAC, al respecto se recomienda revisar la pertinencia de mantener el vínculo o finalizar las consultas para la construcción.

En lo referente a la publicación del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2022, se observó que fue dispuesto en la página web en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública, numeral 6 “participa” el día 31 de enero de 2022 en su Versión 1 en el siguiente enlace [https://foncep.gov.co/transparencia/normativa?term\\_node\\_tid\\_depth=140&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/normativa?term_node_tid_depth=140&field_fecha_de_emision_documento_value=All), dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 612 respecto a la fecha límite de publicación del PAAC, así como en el artículo 2.1.4.8 del Decreto 1081 de 2015 sustituido por el Decreto 124 de 2016.

De otra parte y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 se observó que el Plan de acción incluye el mapa de riesgos de corrupción en el siguiente enlace: [https://foncep.gov.co/transparencia/normativa?term\\_node\\_tid\\_depth=140&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/normativa?term_node_tid_depth=140&field_fecha_de_emision_documento_value=All).

El documento PAAC incluye en su numeral 2 la estrategia de racionalización de trámites para ser desarrollada durante el 2022.



## 5.2 Plan de Acción

### 5.2.1 Cumplimiento de las disposiciones del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 que regula lo referente a la publicación del plan de acción de las entidades públicas antes del 31 enero de cada año, se observó que el día 18 de enero de 2022 se publicó una versión preliminar del Plan de acción institucional (publicada en formatos PDF y Excel) en en la página web de FONCEP link de Transparencia y acceso a la información pública, numeral 4.3. Adicionalmente, se estableció en el encabezado de la página web la invitación para presentar observaciones y/o sugerencias hasta el 24 de enero de 2022 a un correo institucional. El resultado de las observaciones y sus respuestas fueron publicadas el 31 de enero de 2022 en el numeral 4.3 Plan de Acción en el link [https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=189&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=189&field_fecha_de_emision_documento_value=All)

Por otra parte, el día 31 de enero de 2022 fue publicado en la página WEB la versión definitiva del Plan de Acción, en el link de Transparencia y acceso a la información pública, numeral 4.3, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020 del Mintic. Se observó que el plan cuenta con 452 actividades para el año 2022 e identifica las dependencias, responsables, alineación estratégica con indicación de las metas institucionales, actividades, planes a los que pertenece, tipo de riesgo y fechas programadas, el cual se encuentra disponible en el siguiente Link: [https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All). El archivo fue publicado en formato Excel.

En cuanto los indicadores de gestión, se observó que se publicaron los indicadores estratégicos y de gestión, en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública, en el numeral 4.3 en el enlace [https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All).

De igual forma, se observó que el informe de gestión del año 2021 se encuentra publicado en el numeral 4.7.1 en el siguiente vínculo web: [https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=198&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=198&field_fecha_de_emision_documento_value=All), cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011

En lo referente al presupuesto desagregado según el artículo 74, este componente también debe ser publicado a más tardar el día 31 de enero en las páginas web de las entidades públicas. Dentro de la verificación realizada por la OCI el 31 de enero de 2022, se observó que se publicó el presupuesto 2022 en el numeral 4.1 del enlace de transparencia y acceso a la información pública de la entidad, junto con el acuerdo 540 de 24 de diciembre de 2021 “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.*” en el siguiente enlace: [https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=183&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://www.foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=183&field_fecha_de_emision_documento_value=All).

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## 5.2.2 Cumplimiento de las disposiciones del Decreto 612 de 2018

Se observó que el plan de acción institucional publicado en formato Excel contiene las actividades que se desarrollarán en la vigencia 2022 asociadas a los siguientes planes:

– **Plan institucional de archivos –PINAR.** En la verificación realizada por la OCI el 31 enero de 2022 se evidenció la publicación del Plan Institucional de Archivos en el numeral 4.3 plan de acción del botón de transparencia de Foncep, en este se establece el mapa de ruta de las actividades asociadas para el año 2022 y los elementos del manual para la formulación del plan institucional de archivos expedido por el Archivo General de la Nación, el link donde se encuentra el documento es [https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All).

– **Plan anual de adquisiciones.** Se evidenció que al corte del 31 de enero de 2022 el plan de adquisiciones de la vigencia 2022 se encuentra publicado en el numeral 3.1 del link de transparencia, versión 4 de 2022, en formato Excel en el link [https://foncep.gov.co/transparencia/contratacion?term\\_node\\_tid\\_depth=224&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/contratacion?term_node_tid_depth=224&field_fecha_de_emision_documento_value=All), sin embargo se observó que no se cuenta con el vínculo que direcciona a la plataforma SECOP II para consulta, tal y como es exigido por el anexo 2 de la resolución 1519 de 2020 del Mintic, no obstante, la OCI pudo evidenciar que en el sistema electrónico de contratación estatal se tiene publicado el PAA 2022 V4. **Se recomienda** establecer las medidas correctivas correspondientes para activar el vínculo a SECOP II.

– **Plan anual de vacantes** Se observó que el plan a 31 de enero de 2022 fue publicado en la página web del Foncep en el siguiente vínculo: [https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All). Este se encuentra articulado con el Plan de Talento Humano y actualizado a la vigencia 2022

– **Plan de previsión de recursos humanos:** Este fue publicado el 31 de enero de 2022 en el vínculo: [https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All). Frente al contenido del plan, **se recomienda** tener en cuenta las disposiciones de la circular externa 02 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, que contiene los lineamientos para integración del plan de gestión estratégica del talento humano.

– **Plan estratégico de talento humano** Se observó que el plan a 31 de enero de 2022 fue publicado en la página web del Foncep en el siguiente vínculo: [https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All). Frente al contenido del plan, **se recomienda** tener en cuenta las disposiciones de la circular externa 02 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, que contiene los lineamientos para integración del plan de gestión estratégica del talento humano.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



– **Plan institucional de capacitación.** Este plan inicialmente al 31 de enero estaba incluido y articulado en el documento del Plan estratégico de talento humano, se observó que para el primero de febrero se publicó un documento adicional en el enlace.

[https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All). **Se recomienda** tener en cuenta las fechas establecidas en el decreto 612 de 2018 cuando se trate de publicar documentos independientes.

– **Plan de incentivos institucionales,** Se observó que el plan a 31 de enero de 2022 fue publicado en la página web del Foncep en el siguiente vínculo:

[https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All) Frente al contenido del plan, **se recomienda** tener en cuenta las disposiciones de la circular externa 02 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, que contiene los lineamientos para integración del plan de gestión estratégica del talento humano, sobre todo en la articulación con el Plan de Bienestar Distrital 2022 del DASCD.

– **Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.** En la verificación realizada por la OCI el 31 de enero de 2022 se evidenció la publicación de este plan en el numeral 4.3 plan de acción del botón de transparencia de Foncep en el enlace:

[https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All).

– **Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI** Se observó que el plan a 31 de enero de 2022 fue publicado en la página web del Foncep en el siguiente vínculo:

[https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All). Se observó por parte de la OCI que falta incorporar algunos de los elementos requeridos por MINTIC en su guía para la construcción del PETI del 2019 y sus anexos, como la Herramienta para la construcción del PETI, y el lienzo guía, ya que no se ve reflejado la caracterización de servicios con todos los ítems, ni la tabla de evaluación de servicios, así como la evaluación de tendencias tecnológicas, por lo que **se recomienda** revisar el contenido del documento y establecerlo de acuerdo con la guía y los anexos.

– **Plan de seguridad y privacidad de la información.** En la verificación realizada por la OCI el 31 de enero de 2022 se evidenció la publicación de este plan en el numeral 4.3 plan de acción del botón de transparencia de Foncep en el enlace:

[https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All)

– **Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información:** Se observó que el plan a 31 de enero de 2022 fue publicado en la página web del Foncep en el siguiente vínculo:

[https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term\\_node\\_tid\\_depth=190&field\\_fecha\\_de\\_emision\\_documento\\_value=All](https://foncep.gov.co/transparencia/planeaci%C3%B3n-presupuesto-informes?term_node_tid_depth=190&field_fecha_de_emision_documento_value=All). De igual forma se evidenció la relación de actividades asociadas en el Plan de acción institucional.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## 6. Evaluación de los controles de riesgos

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles asociados al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a publicación de planes institucionales requeridos por la Ley 1474 de 2011, la OCI realizó la evaluación de los controles establecidos para el siguiente riesgo:

Riesgo	Control
Divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la Entidad.	Garantizar el cumplimiento de los requisitos y características de la información.
	Garantizar la divulgación de la normatividad relacionada con transparencia y acceso a la información pública
	Validar el cumplimiento mínimo de los requisitos de información

De los riesgos anteriormente enunciados, se observó el monitoreo realizado por la responsable del proceso “Gestión de comunicaciones” del 14 de enero de 2022, junto con los soportes de la ejecución de los controles. De igual manera, se observó que el riesgo fue modificado en sus controles como parte del plan de mejoramiento establecido, fruto del seguimiento a publicación planes ley 1474 de 2011 radicado mediante ID 377293 del 16 de febrero de 2021.

## 7.- Seguimiento a Planes de Mejoramiento

En el informe de seguimiento a publicación planes de Ley 1474 de 2011 radicado mediante ID377293 del 16 de febrero de 2021, se generaron 2 hallazgos referentes a falta de controles para la publicación de las observaciones del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, y a publicación de los planes sin las formalidades o requisitos establecidos en las normas vigentes, lo cual podría materializar el riesgo “*Divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la Entidad*”. Sobre lo anterior, se estableció plan de mejoramiento con 5 acciones para desarrollarse en la vigencia 2021.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESULTADO INDICADOR	SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN
Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 en el cual se establece la obligación de publicar de manera anual el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC para todas las entidades del orden nacional y distrital, la Oficina de Control Interno no evidenció que hayan considerado la totalidad de observaciones formuladas por los ciudadanos y partes interesadas para la construcción del PAAC 2021 previo a su publicación, incumpliendo lo establecido en la Estrategia para la	Crear formulario que provenga de una cuenta institucional permanente para la realización de encuestas dirigidas a la ciudadanía. Contenida en la actividad del PAI "Diseñar la metodología y plan de trabajo para la implementación de las iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de	01/07/2021	30/08/2021	100%	Se observó como parte del actual seguimiento que por medio de correo institucional del 7 de enero de 2022 se invita a los funcionarios a diligenciar una encuesta para la construcción del PAAC, de igual manera esta fue publicada en la página web de la entidad para la ciudadanía en general. La publicación de las respuestas se realizó el 31 de enero de 2022.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESULTADO INDICADOR	SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN
construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2, el cual dispone como una etapa necesaria la socialización del PAAC antes de su publicación, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas, situación derivada de la falta de controles efectivos para determinar el adecuado funcionamiento de la herramienta tecnológica dispuesta. Teniendo en cuenta que no existe un riesgo identificado que tenga relación con la situación evidenciada por la OCI.	planes anticorrupción y de atención al ciudadano definidas por la Secretaría General"				
	Divulgar y socializar las políticas internas relacionadas con el uso de herramientas tecnológicas y su implicación de uso por parte de la OIS. Contenida en la actividad del PAI "Realizar campañas, sensibilización o publicación de información, en temas relacionados con seguridad de la información. Ejemplo: Riesgos de seguridad digital, políticas, etc."	01/08/2021	30/11/2021	100%	Se observaron campañas a lo largo del año y el 16 de noviembre de 2021 se dieron recomendaciones para evitar la pérdida de información de los cuestionarios registrados en la herramienta de office.
En el seguimiento a la publicación del plan de acción institucional se evidenció por parte de la OCI, que si bien las actividades a desarrollar en la vigencia respecto al Plan Institucional de Archivos "PINAR" y el Plan de Seguridad y	Actualizar el Manual para la formulación del Plan de Acción Institucional Anual	01/10/2021	15/12/2021	100%	Se observó la publicación del manual el 15 de diciembre de 2021, en este se establece que para la publicación se debe cumplir con cada norma específica para ello y articularlo al plan de acción de la vigencia.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESULTADO INDICADOR	SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN
Privacidad de la Información fueron incluidas en el plan de acción institucional publicado el 30 de enero de 2021, no se evidenció la publicación de los documentos que cumplan las condiciones dispuestas por el Archivo General de la Nación y el Ministerio de la TIC respectivamente, en la oportunidad requerida, generando incumplimiento a las disposiciones de las entidades mencionadas, situación derivada de la falta de controles efectivos que eviten la materialización de riesgos asociados al incumplimiento de disposiciones legales. Teniendo en cuenta que no existe un riesgo identificado que tenga relación con la situación evidenciada por la OCI	<p>El responsable de la publicación del plan PINAR 2022, realizará el cronograma y verificará la ejecución del mismo mediante seguimiento interno evidenciado en actas de reunión que den a conocer la publicación oportuna del Plan PINAR dando cumplimiento al decreto 612 de 2018 y la Ley 1474 de 2011, artículo 74. Esta actividad se da cumplimiento mediante la actividad del PAI "Actualizar el Plan Institucional de Archivos PINAR en el FONCEP".</p> <p>Entrega del PINAR 2022 a la OAP antes del cierre de la vigencia 2021, Esta actividad se da cumplimiento mediante la actividad del PAI "Actualizar el Plan Institucional de Archivos PINAR en el FONCEP".</p>	01/08/2021	10/12/2021	100%	Se observó la publicación del Plan Archivístico PINAR del 23 de diciembre de 2021 en la SVE, y la articulación del mismo al plan de acción 2022.
	<p>Actualizar los riesgos " Sanciones legales por publicación y/o divulgación de información errónea, incompleta o desactualizada en los canales de comunicación de la entidad" y "Pérdida de la integridad de los activos de información (Carpeta compartida - Repositorio OAP)</p>	01/03/2021	08/09/2021	100%	Se observó la actualización de los controles realizada en el mes de agosto de 2021 de acuerdo con lo establecido en el aplicativo visión.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESULTADO INDICADOR	SEGUIMIENTO REPORTADO POR LA OCI FRENTE AL RESPONSABLE ACCIÓN
	del proceso Planeación Estratégica". actividades incluidas en el PAI de la OAP en "Realizar la revisión de documentación, indicadores y riesgos de los procesos de Gestión de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano" "Realizar la revisión de documentación, indicadores y riesgos del proceso Administración del Sistema MIPG"				

A partir de la verificación realizada por la OCI a las acciones del plan de mejoramiento establecidas para la vigencia 2021, así como lo observado en el presente informe respecto a la publicación oportuna y completa del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, al plan de acción institucional y a los planes asociados, se observó que las acciones fueron efectivas y por tanto se cierra el plan de mejoramiento.

## 8. Conclusiones

Como resultado de la verificación a la publicación de informes de Ley 1474 de 2011, específicamente los relacionados con los artículos 73 y 74 y el Decreto 612 de 2018, se observó que el sistema de control interno es ADECUADO, toda vez que cumple con los criterios de publicación de la información en los términos legales.

Los resultados de este informe se refieren únicamente a la información publicada en página de FONCEP [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co), el día 31 de enero de 2022 y verificada por la OCI durante el mes de enero y febrero del mismo año.

## 9.- Recomendaciones

- Revisar la pertinencia de mantener el vínculo o finalizar las consultas para la construcción del PAAC.
- Tener en cuenta las disposiciones de la circular externa 02 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil, que contiene los lineamientos para integración del plan de gestión estratégica del talento humano.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Disponer un vínculo en el numeral 3.1 del botón de transparencia y acceso a la información pública, que direcciona a la plataforma SECOP II para la consulta del plan anual de adquisiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 de MinTic.
- Revisar el contenido del PETI e incorporar los aspectos requeridos en la Guía para la construcción del PETI del 2019 y sus anexos.

Cordialmente,

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES